

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para la Ley 527 de 1999 y sus efectos de conformidad con la Ley 527 de 1999



	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD		Fecha:	12/3/2025 3:19:56 PM
Pago No:	5	Total de Pagos	6	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR						
Nombre/Razón Social:	MARGARETH MILENY SALCEDO MALDONADO			Identificación:	1221978230	Telefono de contacto:
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	margareth.salcedo@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20256902	Fecha de Inicio:	02/07/2025	Plazo de Ejecución:	31/12/2025
Periodo a pagar:	NOVIEMBRE	No RP:	1140925	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)		Municipio:	Bogota	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas del ordenamiento social de la propiedad rural que se adelantan en la Agencia Nacional de Tierras y/o demás funciones asignadas a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Realizar el acompañamiento técnico-jurídico en el análisis de los insumos generados durante la ejecución del Barrido Predial, con el fin de asegurar su conformidad normativa, en articulación permanente con la supervisión del contrato.	Se brindó acompañamiento en la revisión jurídica de los expedientes vinculados al proceso de formalización de predios, con el propósito de remitirlos a la SSIT. En este marco, se examinaron los casos pendientes conforme a los formatos establecidos, verificando que cada solicitante estuviera correctamente incorporado en la resolución correspondiente, asegurando de esta manera la precisión y coherencia del informe destinado a los sistemas de información.	Anexo_1849462_638996054845688568.xlsx Anexo_1849462_638996054926171581.xlsx Anexo_1849462_638996055104412434.xlsx Anexo_1849462_638996056595235395.xlsx
2. Participar en la aplicación de mecanismos de control y aseguramiento de calidad sobre los productos jurídicos derivados del Barrido Predial, contribuyendo a su validación y ajuste conforme a los lineamientos establecidos, bajo la orientación del supervisor del contrato.	Se llevó a cabo el estudio jurídico de los expedientes conforme a las directrices impartidas por la SSIT. Asimismo, se actualizó el estado de los casos que habían sido devueltos previamente, una vez incorporada la resolución como requisito definitivo, lo que permitió avanzar en la actualización de la matriz de control y seguimiento.	Anexo_1849463_638996055178117082.xlsx Anexo_1849463_638996055223587840.xlsx Anexo_1849463_638996055300464645.xlsx Anexo_1849463_638996056709952507.xlsx
3. Efectuar la evaluación del contenido y consistencia de la documentación jurídica asociada a los productos del Barrido Predial, verificando su integridad y pertinencia técnica, en coordinación con el equipo de supervisión.	Se apoyó en la verificación y ajuste de la información, efectuando modificaciones en el SIT e incorporando los datos del núcleo familiar de los solicitantes. Como resultado, se elaboró una base en Excel, en la cual, durante el mes, se realizaron 110 correcciones, garantizando que los casos derivados del barrido predial estuvieran completos y correctamente estructurados	Anexo_1849464_638996055444075736.xlsx
4. Desarrollar documentos técnicos, presentaciones analíticas y reportes de seguimiento relacionados con la revisión jurídica de productos, así como proyectar respuestas a requerimientos de información, en articulación con la supervisión del contrato.	INFORME MENSUAL – CONTROL DE CALIDAD CIERRE DE MUNICIPIO Total de casos evaluados: 171 . Durante el periodo reportado se dieron cumplimiento a las actividades previstas en el objeto contractual, adelantando las acciones de control de calidad en las Unidades de Intervención Territorial (UIT) asignadas, según se detalla a continuación: 1. UIT Zona de Carretera – Llorente Ruta ITJ-ATZF – Titulación de Baldío a Persona Natural se validaron 38 casos, con el fin verificar el cumplimiento de los parámetros jurídicos establecidos y se realizó la recolección de los insumos requeridos para cada expediente. En cuanto a los Casos aprobados: 13 y quedaron en estado devueltos: 25 En la Ruta ITJ-SSJ – Titulación de la Posesión • Casos validados: 117 • Se revisó el cumplimiento de los parámetros jurídicos y la adecuada integración de los insumos para su trámite. Adicionalmente la Ruta MTJ-SSJ – Predio que no cumple requisitos legales se validaron: 15 casos y por ultimo en la ruta Ratificación de venta • Casos validados: 1 Total de matrices diligenciadas: 171 expedientes, efectuando una validación jurídica integral que incluyó el análisis de: Resoluciones (RESO), Seguridad jurídica y Zonas focalizadas inclusión y consistencia de insumos obligatorios Todo lo anterior conforme a los lineamientos establecidos para el proceso de control de calidad.	Anexo_1849465_638996055548760900.xlsx Anexo_1849465_638996055620252870.xlsx Anexo_1849465_638996055702073725.xlsx Anexo_1849465_638996055741007351.xlsx Anexo_1849465_638996056403755097.xlsx
5. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en coordinación con la supervisión del contrato.	Se ejecutaron todas las actividades previstas en el objeto contractual dentro del plazo estipulado del contrato	Anexo_1849466_638996055859598159.xlsx

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	MARGARETH MILENY SALCEDO MALDONADO
--	------------------------------------

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observación de aprobación del VoBo (william.pataquiva@ant.gov.co): informe APROBADO
informe APROBADO

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$4,600,000.00 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 91232943900 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$27,600,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$153,333.00 -
Valor Total:	\$27,446,667.00 -

Total Pagado	\$18,246,667.00 -
Saldo Actual:	\$9,200,000.00 -

VALOR A PAGAR:	\$4,600,000.00 -
Menos este pago:	\$4,600,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$4,446,667.00 -	\$4,600,000.00 -	\$4,600,000.00 -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
\$4,600,000.00 -	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	83.24%
--	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA	Nombre:	
No. Identificación:	1010230691	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 Agricultura

